



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CSERV31/18

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de junio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

TERCERO – CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV31/18) – CONOCIMIENTO VALORACIÓN SOBRE Nº 2 “OFERTA TÉCNICA” Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “OFERTA ECONÓMICA”

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 09/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 14.641,00 euros (IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de una anualidad, con posibilidad de una prórroga anual expresa.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre nº 2 “oferta técnica”, celebrado el día 14/06/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a la Plica 1 Rafael Antonio Ribes Soler.

SEGUNDO: Efectuar requerimiento a la mercantil SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L. para que en el plazo de 3 días hábiles subsane las deficiencias detectadas, conforme a lo arriba indicado, en la documentación presentada.”

Con fecha 17/06/2019 se ha requerido a la mercantil SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L. (C.I.F.:B-53431672), para la subsanación de las deficiencias detectadas. La mercantil requerida, ha presentado la documentación en subsanación, resultando conforme todas las presentadas, y quedando admitidas.

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe emitido por el Jefe de Sección de Medio Ambiente / Parques y Jardines, de fecha 17/06/2019, con el siguiente tenor:

“ASUNTO: Informe de valoración de ofertas del Contrato de Servicio de actividades de Educación Ambiental de San Vicente del Raspeig. (CSERV31/18)

INFORME:

En atención a la providencia recibida, por la que se da traslado de las ofertas admitidas al concurso de referencia, el técnico que suscribe emite el siguiente INFORME sobre los criterios cuya valoración dependen de juicio de valor.

1. Ofertas recibidas:

1	SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L.
2	VICENTE CARLOS Cerdán Pérez

2. Criterios para la selección del contratista y valoraciones parciales:

A continuación se relacionan los criterios de selección establecidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rector de la contratación, valorando cada uno de los apartados:

A) Calidad de la propuesta de prestación del servicio (30 puntos)

Mediante este criterio se valorará la forma en que los licitadores se comprometen a realizar la prestación del servicio de resultar adjudicatarios. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente una organización técnica del servicio más acorde con la prestación a realizar, y el resto se valorará de manera proporcional. Para ello se deberá indicar de manera clara, la cantidad y tipo de medios humanos, materiales y técnicos que el licitador va a destinar al servicio así como los procedimientos, medios, estructura organizativa justificada de los mismos, etc.

Aquellas ofertas que no obtuviesen una valoración de al menos 15 puntos en este apartado serán excluidas del procedimiento.

Tras el estudio de las propuestas, los aspectos más destacables de las mismas son los siguientes:

1. SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L.

Presenta una propuesta de prestación del servicio con una memoria de tareas basada en lo establecido en el PCT e incorporando algunos detalles y aclaraciones. Presenta cronograma de actividades adecuado. Presenta un organigrama detallado y amplio de profesionales. Describe de manera somera y genérica los medios y recursos necesarios para realizar las actividades. Incluye los currícula del personal indicado en el organigrama, todos con experiencia en el campo de la educación ambiental. Establece dos modelos de cuestionario de satisfacción de participantes en actividades (uno genérico y otro específico para actividades de senderismo). Esboza esquema básico de memoria a presentar por actividad.

2. VICENTE CARLOS CERDÁN PÉREZ

Presenta una propuesta de prestación del servicio con una memoria de tareas genérica, en la que se realiza transcripción casi literal de lo establecido en el PCT sin aportar ningún aspecto destacable. No presenta cronograma de actividades ni organigrama detallado, ni tampoco incluye currícula del personal. No describe ni justifica los medios y recursos necesarios para realizar las actividades. No incluye modelo de cuestionario de satisfacción de participantes en actividades ni esboza memoria a presentar por actividad.

Se indican, en un segundo apartado una serie de mejoras para la realización del servicio, estableciendo apartados genéricos de estudio preliminar y planteamiento de acciones, estableciendo horario concreto de comunicación. Propone dos actividades de 1h para desarrollar en las escuelas de verano, cuando no se requería su inclusión en la propuesta técnica a presentar.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

En documento aparte incorpora descripción de mejora de taller de sostenibilidad, diferente al anterior, relacionado con la recogida selectiva de residuos, donde se indican los destinatarios, descripción genérica de los trabajos, descripción concreta de la actividad y dotación temporal y horaria de medios humanos, sin incluir ningún aspecto relativo a la cuantía económica de la actividad.

La calidad de las propuestas de prestación del servicio han sido categorizadas de la siguiente manera:

- ÓPTIMA: La propuesta es óptima para la prestación del servicio a realizar.
- SUFICIENTE: La propuesta es aceptable aunque existen aspectos susceptibles de mejora.
- LIMITADA: Existen aspectos de la propuesta que hacen que la prestación pueda presentar limitaciones.
- INSUFICIENTE: Existen aspectos críticos de la propuesta que podrían comprometer la prestación del servicio.

Según este criterio, la valoración realizada de cada una de las plicas presentadas ha sido la siguiente:

PLICA	EMPRESA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Puntuación
1	SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L.	SUFICIENTE	20
2	VICENTE CARLOS CERDÁN PÉREZ	INSUFICIENTE	5

Dado que la oferta presentada por el licitador Vicente Carlos Cerdán Pérez ha obtenido una valoración inferior a 15 puntos en esta fase del concurso, debería ser excluida del procedimiento.

Lo que se informa a los efectos oportunos,"

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

Se observa que la Oferta Económica presentada por la mercantil SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L., se ha presentado en formato ".doc" sin firma digital, por lo que deberá presentarlo debidamente cumplimentado.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Efectuar requerimiento a la mercantil SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L. para que en el plazo de 3 días hábiles subsane las deficiencias detectadas, conforme a lo arriba indicado, en la documentación presentada.

▷▷

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 20 de junio de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.